

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00173-00

DEMANDANTE: ALFONSO MARTINEZ

DEMANDADO: HUMBERTO RUIZ

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto la solicitud de levantamiento de embargos, acredítese el pago de la prima del valor asegurado que prevé los artículos 1065 y 1068 del Código de Comercio, y suscribase la póliza por el tomador.

Notifíquese (3),

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 11 de mayo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario